REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 3 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001410500220150019400	Ordinario	Leonor Anaya Aroca	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/06/2021	Auto Requiere - 1.Requierase A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Para Que Acredite En Un Término No Mayor A Ocho (8) Días Hábiles El Pago O Consignación De Las Costas Causadas Dentro Del Proceso Ordinario (737.717.Oo) Y Ejecutivo (695.169.Oo) Continuación De Sentencia Judicial. Por Secretaría Realícese El Respectivo Requerimiento Vía Correo Electrónico Adjuntando Copia Del Expediente.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

8ccb110e-78c2-4a6b-b5be-5ad183c0f5e7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 3 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180047600	Ordinario	Rafael Alberto Carrillo Morron	Aseocolba S.A., Y Otros Demandados	02/06/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1.Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante. 2.Aprobar La Liquidación En La Suma De 3.494.683.Oo, Conforme Liquidación Realizada En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

8ccb110e-78c2-4a6b-b5be-5ad183c0f5e7